

JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ DOMINGO
ANA MARÍA GÓMEZ ROMÁN
(eds.)

**CIUDAD, IGLESIA
Y PATRIMONIO**
ESTUDIOS DE HISTORIA CULTURAL

Edita

Centro de Estudios «Pedro Suárez»

2023

© JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ DOMINGO
© ANA MARÍA GÓMEZ ROMÁN
© LOS RESPECTIVOS AUTORES
© CENTRO DE ESTUDIOS «PEDRO SUÁREZ»

CIUDAD, IGLESIA Y PATRIMONIO: ESTUDIOS DE HISTORIA CULTURAL

ISBN: 978-84-127517-0-3

Depósito Legal: GR 1178-2023

Edita: CENTRO DE ESTUDIOS «PEDRO SUÁREZ»

Diseño y Maquetación: XIMENA P. HIDALGO VÁSQUEZ

Traducciones al inglés: EDWARD COOPER

Diseño de cubierta: MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ MATEOS

Imagen de cubierta: DISEÑO DE LA PLAZA BIBARRAMBLA DE GRANADA Y SU
ADORNO EN LA FUNCIÓN DE LA PROCLAMACIÓN DE CARLOS III (1760).

Imprime: IMPRENTA COMERCIAL (MOTRIL)

Cada capítulo de este libro ha sido evaluado por revisores externos.

Impreso en España

Printed in Spain

CALLES LIMPIAS Y SEGURAS: EL REAL HOSPICIO DE GRANADA Y EL RECOGIMIENTO DE LOS POBRES (1753)

CLEAN AND SAFE STREETS: THE ROYAL HOSPICE
OF GRANADA AND RECEPTION OF THE POOR (1753)

M.^a del Prado de la Fuente Galán
UNIVERSIDAD DE GRANADA

RESUMEN

La llegada de los Borbones al trono español inició un nuevo y reformador itinerario de la asistencia social a los necesitados. La caridad indiscriminada había aumentado de forma alarmante la masa de holgazanes y mendigos que lastraban el progreso económico del reino, y constituían una fuente subversiva. Los ilustrados proyectaron instituciones de carácter público y de administración y gestión unitaria que sirvieran de medio de control para limpiar las calles de mendigos y mantener el orden, y donde se fomentase la educación popular y el aprendizaje de un oficio: los hospicios generales. Hacemos un recorrido por las formas de asistencia anterior a la acción reformadora del siglo ilustrado, a través del estudio de la creación del Hospicio General de Granada.

PALABRAS CLAVE

Asistencia social | Reformismo ilustrado | Educación popular | Beneficencia | Seguridad urbana

SUMMARY

The ascent of the Bourbons to the Spanish throne in the 18th century brought a new reforming programme in social care for the needy. Indiscriminate charity had swelled the ranks of the work-shy and beggars alarmingly, putting a brake on economic progress and creating a level of lawlessness which made the streets dangerous. Faced with this situation the Enlightenment set up public management bodies to enforce law and order and clear the streets of beggars, via which popular education and training in a trade could be initiated: the general hospices. Here is a survey of the forms of welfare of the 16th and 17th centuries, culminating in the reforms of the Century of Enlightenment, through a study of the formation of the General Hospice of Granada.

KEYWORDS

Social care | Enlightenment Reform | Popular education | Welfare | Safety on the streets

1 | INTRODUCCIÓN

A lo largo del Antiguo Régimen, la asistencia a los pobres que deambulaban por las calles de las ciudades de los reinos de España reclamando limosna, tuvo importantes repercusiones tanto económicas como políticas y sociales. De ahí el interés que este tema ha suscitado entre muchos investigadores de distintas áreas de conocimiento (Carasa, 1990). Si los estudios más abundantes se han hecho desde la historia social y la historia político-criminal, en las últimas décadas se han publicado sugerentes estudios desde el área de la historia económica (Anguita & Ramón, 2017) y de la historia de la educación (Ruiz & Palacio, 1995).

Desde finales de la Edad Media y hasta el siglo XVIII asistimos a una profunda transformación en la concepción de la pobreza y en las reacciones colectivas y la mirada de la sociedad que esta provoca. A lo largo de la Edad Moderna se abre paso el encuentro entre las dos formas de concebir la asistencia social: de una parte la de los defensores de la limosna y la caridad indiscriminada; y de otra, la de los humanistas primero, y de los ilustrados después, que rechazan la limosna por su ineficacia como instrumento de asistencia social, abogando por la reglamentación de la mendicidad, la necesidad de educar al pobre y la de obligarlo a trabajar. Es la dualidad entre “la piedad y la horca”, entre una voluntad de ayuda, la de la esfera eclesiástica, y otra de control, la de los poderes públicos (Geremek, 1998).

Las consecuencias de la transición hacia una sociedad moderna, y el aumento del número de indigentes, que llega a ser alarmante en épocas de crisis económicas, acabaron con el papel activo que tiene el pobre en el ascetismo cristiano, destinado a justificar la necesidad ética de la limosna, y lo convirtieron en una amenaza para el orden social y el progreso del reino. Terminan las actitudes compasivas y la imagen del pobre se vuelve ahora sórdida y plagada de desconfianza en un proceso de criminalización que va a justificar las críticas a la ineficacia de las instituciones eclesiásticas que hasta ese momento gestionaban la asistencia de los marginados. Y a la vez van a respaldar las ideas que los iluministas proponen para resolver la mendicidad y el vagabundeo, desde el control y la represión, impulsando la creación de instituciones de reclusión y trabajo. La beneficencia pasa así a ser

un procedimiento para lograr la paz y la armonización social, y un instrumento de recuperación y reproducción de mano de obra activa.

2 | EL POBRE Y LA CONCEPCIÓN DE LA POBREZA EN LOS SIGLOS XVI Y XVII

Los pobres y holgazanes que callejaban por las calles de las ciudades del reino existieron desde siempre, pero en períodos de crisis aumentaban en número, de tal forma que constituían un verdadero quebradero de cabeza para los gobernantes. Buen ejemplo de ello fueron los años que corresponden a la crisis económica del siglo XVII, que multiplicó el número de vagos, mendigos y mal entretenidos hasta cifras verdaderamente inquietantes.

Un panorama que se apreciaba principalmente en las ciudades grandes, tales como Madrid, donde estaba la corte, y en tantas otras, sobre todo en las situadas en la costa como Barcelona, Valencia o Sevilla, que tenían un importante trasiego comercial y un habitual movimiento poblacional. Si bien la situación se daba asimismo en otros muchos lugares del reino, en los que los pobres y haraganes se amontonaban en las puertas de los hospitales y obras pías, y en las iglesias, solicitando el auxilio de la caridad cristiana de la que siempre habían vivido.

La magnífica producción literaria de nuestro Siglo de Oro es gráfica a la hora de describir el panorama al que acabamos de hacer referencia. Estas sátiras sobre la situación del país, con la intención de la crítica social, nos presentan a individuos marginales, de ínfima extracción social, auténticos ejercitados en todo tipo de proezas ruines y diabólicas. Antihéroes de comportamiento pícaro que aparecen deambulando por las calles con la única intención de mendigar y, en muchos casos, asociados a la delincuencia: los ladronzuelos, granujas, hurtadores y rufianes. Recordemos las aventuras y desventuras de *Rinconete y Cortadillo* de nuestro egregio Miguel de Cervantes, ambientadas en la ciudad de Sevilla; y las novelas picarescas de autores tales como Alonso de Castillo Solórzano, Francisco de Quevedo, Vicente Gómez Martínez Espinel, Luis Vélez de Guevara o Mateo Alemán (Maravall, 1986).



Fig. 1. Juan de Sevilla. San Juan de Dios repartiendo limosna (c. 1670). Hospital del Refugio y Caridad de Granada. Foto: Javier Algarra.

En la España del Antiguo Régimen la asistencia social a los pobres, y a otros sectores marginales de la población –es decir, el socorro a los necesitados– fue una tarea casi exclusiva del ámbito eclesiástico (Rumeo de Armas, 1981: 166). Aunque esta misión la ejercieron asimismo algunas instituciones de Patronato Real, el peso de la asistencia a los necesitados recayó en la caridad religiosa que ejercieron la Iglesia y aquellas instituciones de iniciativa privada y asociativa, tales como las hermandades y cofradías que, además de la promoción del culto público como principal tarea, decidieron practicar una labor caritativa y asistencial en una sociedad con cuantiosas carencias tanto materiales como espirituales (Arias de Saavedra & López-Guadalupe, 2000: 202; Lozano & Torremocha, 2013: 19).

Ante la situación de desigualdad social existente, los más pudientes tenían la posibilidad de ayudar a los indigentes, manifestando de este modo su participación en la comunidad y satisfaciendo, a la vez, las súplicas y amonestaciones de las homilias religiosas. Este proceder ante la pobreza se instaura entre los más pudientes como un medio para liberarse de sus pecados y alcanzar la salvación, especialmente desde la Contrarreforma (Jiménez, 1958: 12). Mientras el pobre, con su austeridad, se ofrecía a Dios y ganaba la salvación, el pudiente, a través de su generosidad, se acercaba al cielo. La aceptación por los privilegiados de la obligación de ejercer la caridad se completaba con la concepción que tenía el necesitado de su legitimidad para reclamarla. Es un pacto implícito en el orden establecido.

Sin embargo, ya en el siglo XVI se alzaron voces en contra de la caridad indiscriminada. Mientras que a lo largo de la Edad Media, el pensamiento tomista predicó sobre la pobreza y la mendicidad como valores asociados a la humildad y al ascetismo que platicaba el cristianismo, y que el mismo santo Tomás divulgó con su modo de vida (López, 1986: 32), en la Edad Moderna la mendicidad comenzó a considerarse como una expresión inherente a la depravación, los delitos y la perversión moral, que constituían una amenaza para una sociedad que reclamaba la intervención de los poderes públicos. En definitiva, se desvanece esa comprensión sacralizada de la pobreza y se abre paso un planteamiento más social que la considera un problema público.

Las ideas del humanista valenciano Juan Luis Vives, recogidas en su obra *Tratado del socorro de los pobres* (1526), fueron el punto de partida para los eruditos que trataron el tema de la pobreza en Europa. Vives propuso suprimir la mendicidad y sustituir la caridad ciega por una caridad organizada a cargo del Estado. Advirtió de la dualidad que existe entre los “pobres verdaderos”, y aquí incluye a los enfermos, ancianos y a los niños; y los “pobres fingidos”, que “son voluntarios por vagos y ociosos”. A estos últimos, que están plenamente capacitados para trabajar, no se les debía permitir que continuasen viviendo de la caridad y la limosna (Vives, 1781: XV). Para Vives era de vital importancia establecer controles para distinguir y clasificar a los pobres, con el fin de darle a cada uno el tratamiento que merecían: a los verdaderos se les tenía que socorrer en establecimientos o casas de misericordia, mientras que los fingidos habrían de ser castigados y obligados a trabajar. El planteamiento de Vives desmitifica la visión medieval de la pobreza y modifica el vínculo que tiene el pobre con respecto a la colectividad, pues se debilita la limosna y el trabajo es el verdadero instrumento para acabar con la pobreza callejera (Vives, 1526: XV-XVII).

Esta nueva ordenación de la pobreza y de la asistencia a la misma pretendía evitar que los pobres aumentaran el índice de la delincuencia en las calles, ya que los verdaderos estarían encerrados en instituciones benéficas, y los fingidos quedarían bajo control y castigados. Y a la vez, perseguía aumentar la población activa empleando a los holgazanes en un trabajo. Además de hacer trabajar a los vagos, se les buscaría un empleo a esos pobres que, víctimas de catástrofes de diversa índole, se habían visto abocados a vivir de la limosna (Anes, 2000: 91-103). Buen ejemplo fueron los jornaleros y campesinos que tras las crisis rurales quedaban en la ruina más absoluta y deambulaban por el país mendigando como única salida a su situación de pobreza.

Inspirado en las ideas de Vives, el canónigo de Elna, Miguel de Giginta, escribió el *Tratado de remedio de pobres*. Sabedor de las exigencias urbanas de una política eficiente que solucionara los problemas que acarreaban los vagos, plantea la fundación de casas de misericordia, como centros de encierro y de formación profesional para los pobres. Estas instituciones se financiarían a través de donaciones y de las ventas de las manufacturas producidas en las fábricas que habrían de establecerse en el mismo centro. Sugiere la posibi-

lidad de crear, dentro de esas instituciones, algunas manufacturas reales de esparto, lana y seda (Giginta, 1579). Esta última propuesta de Giginta tuvo una rauda y extraordinaria aceptación en los círculos tanto políticos como religiosos e intelectuales. Sin embargo, la situación económica del país no permitió los recursos necesarios para hacer posible su puesta en marcha.

Unos años más tarde, Cristóbal Pérez de Herrera, médico de galeras y posteriormente médico de cámara al servicio de Felipe II, redacta su tratado *Amparo de pobres* (1596) en el que plantea la creación de unas casas de corrección para pobres –“los conventos secularizados”–, donde vivirían reclusos y de las que sólo podrían salir para mendigar quienes fueran verdaderos, durante el día y con licencia. Este proyecto tampoco pudo llevarse a la práctica (Pérez de Herrera, 1975).

A pesar de que los proyectos de Giginta y Pérez de Herrera no se llevaron a cabo, sí sirvieron para evidenciar el cambio, tanto en España como en el resto de Europa, en la percepción de la pobreza. Si para el pobre verdadero se seguía predicando la caridad, aunque de forma restringida y vigilada, para el holgazán o pobre fingido comienzan a imponerse medidas sancionadoras que van desde el destierro y las galeras hasta la cárcel.

Comienza así la intervención de los poderes públicos en materia de asistencia a los pobres con la aprobación de algunas normas de policía de vagos¹, que establecen disposiciones de vigilancia de los pobres, con restricciones o sanciones, según el caso. Por tanto, la distinción entre pobres verdaderos y los fingidos adquiere rango legal ya que se dictan unas normas para la represión de los vagos fingidos y otras para el auxilio de los pobres verdaderos. Se ha iniciado un proceso de gradual secularización de la asistencia a los necesitados que culminará con el pensamiento y los proyectos de los ilustrados en el siglo XVIII (Carmona, 1988: 69-73).

1. Para combatir la ociosidad y la vagancia, se aprobaron normas y preceptos para el control público que dieron lugar a la denominada “policía de pobres”, que llegó a su punto culminante con la llegada al trono de la dinastía borbónica en el siglo XVIII.

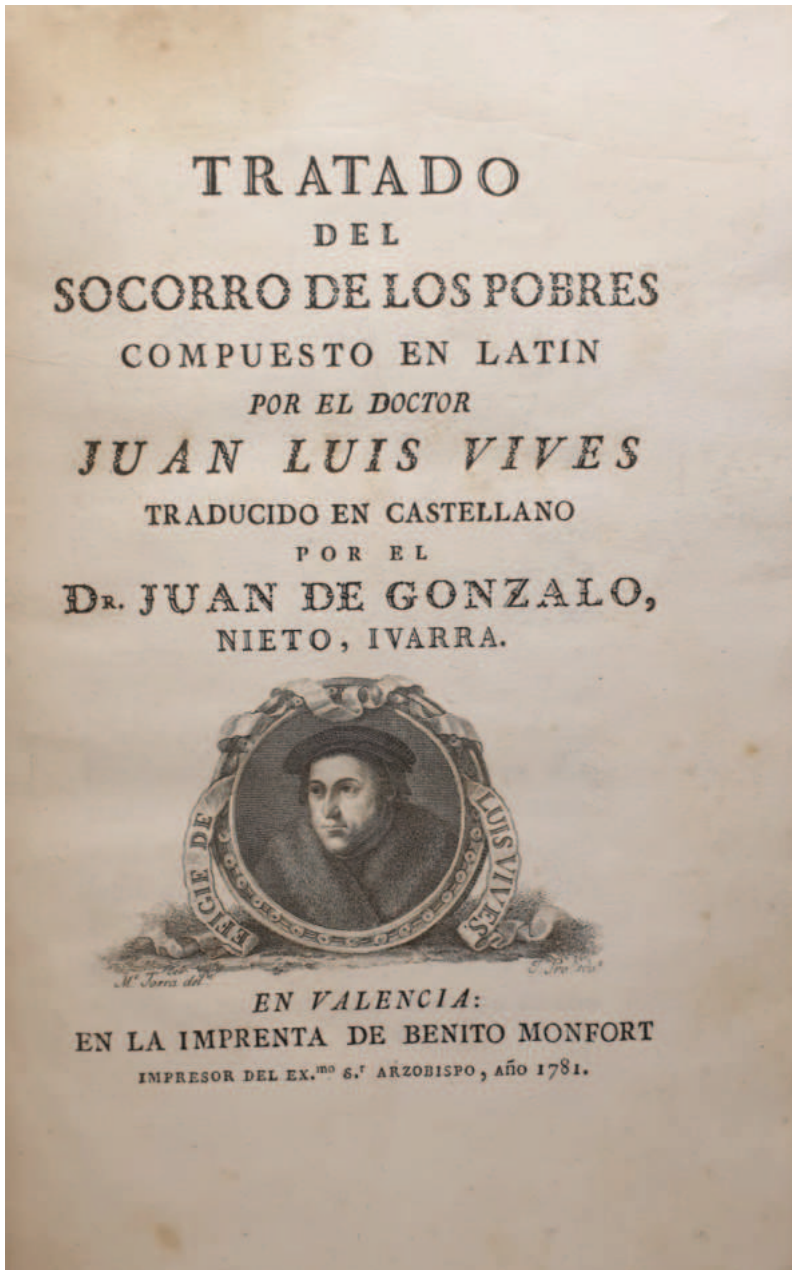


Fig. 2. Edición de *Tratado del socorro de los pobres*, de Juan Luis Vives (Valencia, 1781). Fuente: Biblioteca de la Universidad de Sevilla.

Casi todos los proyectos que anunciaban un nuevo tratamiento de la asistencia a los necesitados nacieron en medio de un debate, que frenó su desarrollo, entre los que defendían la caridad indiscriminada y el no encierro del pobre; y los que criminalizaban la pobreza y abogaban por ordenar la caridad. Sin embargo, la realidad del debate fue otra: lo protagonizaron los que rechazaban, por una parte, y los que defendían, por la otra, la secularización de la asistencia social y la consecuente pérdida de una considerable parcela de poder por parte de la Iglesia católica (Susín, 2000: 122).

3 | LOS POBRES EN LA MENTALIDAD ILUSTRADA

La llegada de los Borbones al trono español en el siglo XVIII, inicia un nuevo y reformador itinerario de la asistencia social a los necesitados. Proyectos y reformas que coinciden con un período de recuperación económica, demográfica y de paz social que, aunque interrumpido, se extiende hasta la década de 1790.

Los pensadores ilustrados emprenden una detración implacable contra las formas de asistencia tradicional, que no proporcionaban los resultados que requería la sociedad. Amparados en la disertación paternalista y altruista propia del Estado del despotismo, entienden que era un deber del Estado socorrer, corregir y educar a los sectores poblacionales más desfavorecidos, para procurarles la felicidad.

Esta pérdida de confianza en la caridad tradicional como única solución al problema de la pobreza, camina entre los ilustrados paralela al interés por mantener el orden público y el bienestar social, y a la convicción de que la mendicidad era una rémora para la economía de la nación. Identifican riqueza con población y, por tanto, consideran necesario aumentarla. Pero ese aumento ha de ser de población activa que es la que hace crecer la productividad del país.

Con estos principios, consideraron que era una necesidad urgente reconducir esa masa de población improductiva y peligrosa. Para que una nación alcanzase la prosperidad y la felicidad común, había que eliminar la vagancia y el nomadismo de las calles. En opinión de Bernardo Ward, expresada en 1762, todos los hombres, sin excepción, debían trabajar:

“La población se aumenta de diferentes modos físicos y políticos: se aumenta físicamente cuando se acrece el número de individuos, se aumenta políticamente cuando un hombre que no trabaja ni da utilidad alguna a la república se hace un vasallo útil inclinándole a la industria, y esto es el argumento que más importa, pues cuando se dice que la riqueza del soberano consiste en el número de sus vasallos, este se debe entender de vasallos útiles solamente, porque un millón de holgazanes, vagabundos y mendigos de población, lejos de aprovechar, sirven de una carga muy pesada al Estado, sin los que estaría mucho mejor y más rico [...]. Y siendo los hombres el fondo más precioso de las Monarquías, no disfrutarlos es la omisión más perjudicial y más culpable que puede padecer el Estado.” (Ward, 1982: 79, 209)²

Además del importante coste económico que ocasionaba la improductividad de los holgazanes, piensan los ilustrados que la vagancia era el germen del envilecimiento moral, que desembocaba en las transgresiones y en los delitos, la prostitución, los juegos, el alcohol, incluso en el crimen, como proponía Jovellanos en 1784:

“La libertad inseparable de su misma indigencia; la necesidad de buscar socorros en un camino sembrado de lazos y peligros; la ociosidad, la desnudez, el desamparo, y sobre todo, la fuerza del mal ejemplo, auxiliada de los atractivos del lujo, los arrastran violentamente á la corrupción.” (Jovellanos, 1952: 29)

Asimismo, sin domicilio fijo, atentaban contra la propiedad privada sin escrúpulo alguno y no acataban la autoridad, pues no tenían nada que perder:

“Sin patria, sin residencia fija, sin consideración ni miramiento alguno, sin freno de ninguna autoridad, mudando de domicilio según su antojo, y en la más completa libertad, o más bien insubordinación e independencia, ni son vecinos de pueblo alguno, ni súbditos de ninguna autoridad, ni profesan la religión, ni conocen párroco propio que los instruya en ella, ni nunca, en fin, se los verá en un templo oyendo una misa, ni en una devoción. Su vida miserable y

2. Otros autores que trataron ampliamente sobre el tema fueron Benito Jerónimo Feijoo, Jerónimo de Uztáriz, Valentín de Foronda, Juan Meléndez Valdés, el conde de Aranda, Pablo de Olavide, Francisco Cabarrús, Tomás Anzano, Melchor Gaspar de Jovellanos, Juan Pablo Forner, Pedro Rodríguez de Campomanes o el conde de Floridablanca.

vaga los exime de todo. Dados al vino y a un asqueroso desaseo, y durmiendo en parajes y cuadras, mezclados y revueltos unos con otros, no conocen la honestidad ni la decencia, y, borradas del todo las santas impresiones del pudor, se dan sin reparo a los desórdenes más feos. De este estado de entera independencia y envilecimiento nacen precisamente la degradación del alma y el abandono brutal con que se entregan a todos los vicios. De la mendiguez a la ratería y el robo no hay sino sólo un paso.” (Meléndez, 1821: 276)

Todas estas situaciones que atentaban contra el sostenimiento del orden público y la paz social se derivaban de la costumbre que habían adquirido los pobres de vivir sin trabajar; de hacer de la vagancia y la holgazanería un modo de vida y de la caridad la única solución a su pobreza. Los intelectuales ilustrados no comprendían que hombres sanos y fuertes y en edad de trabajar, no contribuyeran tanto a su felicidad propia como al progreso del Estado aportando su fuerza de trabajo: artesanos, campesinos y todos aquellos oficios para los que sólo hacía falta la voluntad. Por eso, reivindican este potencial de población y anhelan su conversión en súbditos útiles, mediante su incorporación al sistema productivo (Trinidad, 1986: 89-90).

En su afán por arbitrar soluciones ante el panorama que describen, la primera medida que toman los ilustrados –como ya hiciera Juan Luis Vives en el siglo XVI– es la de clasificar a los pobres, distinguir al pobre verdadero del fingido, con el fin de darle a cada uno la asistencia o el tratamiento oportuno. Campomanes cifraba en 140 000 los mendigos que andaban repartidos por todo el país y de ellos, tan solo 30 000 eran verdaderos (Sarrailh, 1992: 81). Otras estimaciones de aquel siglo daban cifras aún más altas (Palacio, 1964: 20). Sempere y Guarinos manifiesta que:

“Solamente deben reputarse por verdaderos pobres los niños, enfermos, y los que no teniendo asegurada la subsistencia, están imposibilitados de trabajar. Los mendigos robustos, y no comprendidos en las clases indicadas, lejos de excitar la piedad, y conmiseración, deben ser perseguidos, y castigados, como escandalosos holgazanes, vagos y delinquentes.” (Sempere, 1801: 7)

Por su parte, José del Campillo y Cossío distinguía tres categorías: los “verdaderos pobres” a los que había que socorrer en instituciones, y los “pobres por su conveniencia” y “pobres en la apariencia”, a los que había que encerrar de modo coercitivo, sancionándoles con castigos y obligándoles a trabajar (Campillo, 1741: 31-38).

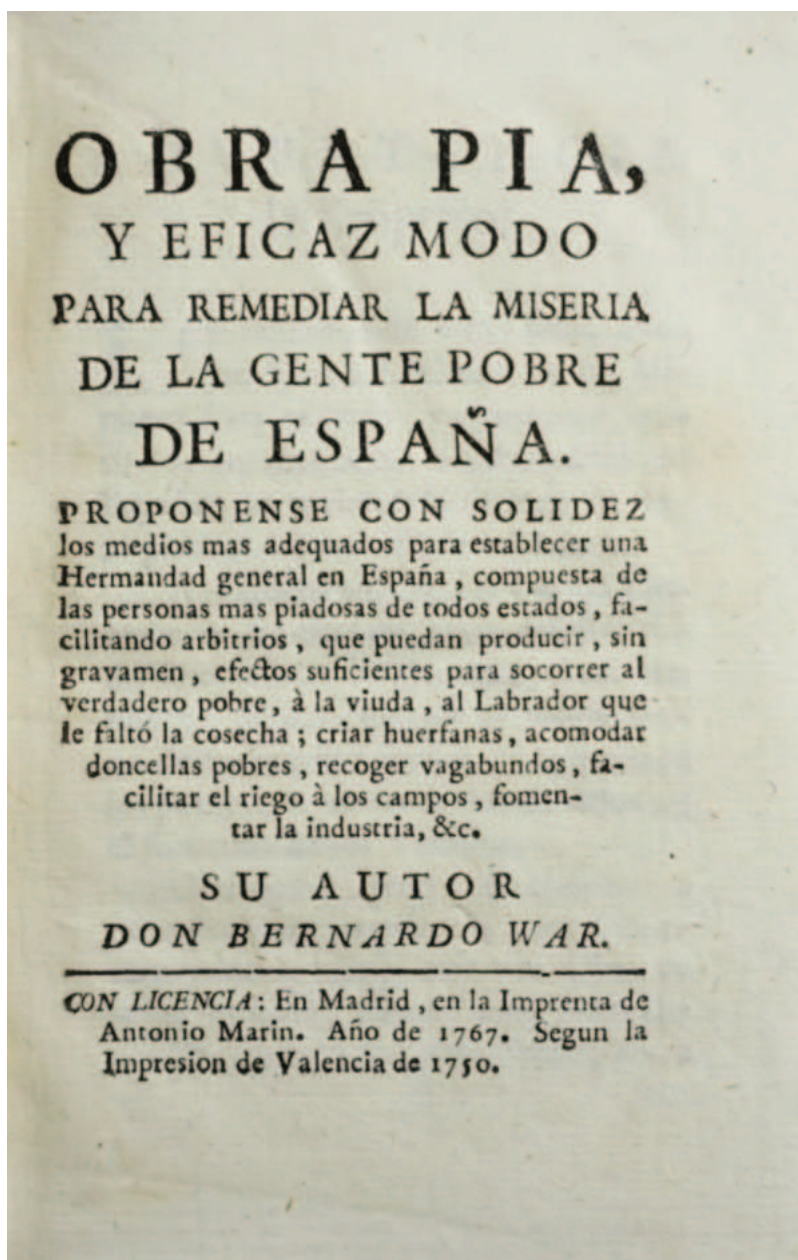


Fig. 3. *Obra pía, y eficaz modo para remediar la miseria de la gente pobre de España...* (Madrid, 1767), de Bernardo Ward.
Fuente: Biblioteca de la Universidad de Sevilla.

Durante la segunda mitad del siglo XVIII fueron abundantes las órdenes y cédulas reales para eliminar de las calles a los pobres. La ordenanza de levas de Carlos III, de 7 de mayo de 1775, determinaba –siguiendo las advertencias de Campomanes– realizar al menos una leva cada año en las capitales y en otras zonas muy pobladas que atraían a una buena masa de mendigos, para recoger a los que fueran capaces y destinarlos al servicio de las armas (Gillamón, 1980: 31-32). La disposición pretendía asimismo reducir el número de pobres callejeros, que no se había conseguido con las normativas anteriores.

“De hecho, la Real Orden de 1749 que prohibió la limosna no fue obedecida, y durante la segunda mitad del siglo seguían llenando las calles de las ciudades españolas, a las cuales traían una atmósfera pestilencial que provocaba grandes epidemias.” (Sarrailh, 1992: 81-82)

Una vez entró en vigor la Ordenanza de 1775, los pobres recogidos serían clasificados, y según la capacidad de cada uno, se les proporcionó distintos destinos tales como las obras públicas, las minas, los arsenales y el Ejército; arbitrando el ingreso en los hospicios de nueva creación sólo para los pobres verdaderos.

4 | LA CENTRALIZACIÓN INSTITUCIONAL DE LA ASISTENCIA SOCIAL: LA CREACIÓN DE HOSPICIOS

Como más arriba hemos señalado, los intelectuales ilustrados consideraban que las formas tradicionales de la asistencia al pobre, basadas en la caridad y administradas por la Iglesia y, en ciertos casos, por la iniciativa privada, no eran eficaces, pues la caridad indiscriminada aumentaba las cifras de pobres y no solucionaba las situaciones que provocaban: era una población baldía que lastraba el progreso económico del país, alteraba el orden público, no respetaba la propiedad privada y no acataba las normas de las autoridades (Domínguez, 1988: 137).

En su afán de convertir a los pobres en vasallos útiles y de mantener la seguridad en las calles, los ilustrados proyectan la fundación de instituciones de carácter público y de administración y gestión

unitaria: los hospicios generales. Así destacan los pensadores de la época las bonanzas de estas instituciones:

“En los Hospicios se les quita la pereza; sus hijos con la buena instrucción, salen vecinos honrados, y nunca olvidan su crianza; se casan más, porque tienen con qué mantener sus familias; y cuando andan pidiendo estos hijos, nunca se casan porque dicen que no pueden mantener familia; se mueren más, porque la desnudez, desreglamento, y dormir a la inclemencia, les causa enfermedades. Sólo a lo que se va a los Hospicios es al servicio de Dios, utilidad del Rey y alivio del vecino, hace que haya más gente de servicio, y aumenta las manufacturas en los Pueblos.” (Álvarez, 1753: 96-97)

Se habrían de establecer hospicios en todas las capitales de los reinos hispánicos, como centros de educación y trabajo obligatorio en los que se internaría a la población más necesitada, debidamente separada, de acuerdo a su condición (enfermos, ancianos, hombres, mujeres y niños). En los hospicios, además de cuidar el orden y la salud de los recogidos, se instalarían fábricas para impulsar entre los capacitados el aprendizaje de un oficio. En estas pequeñas factorías se fabricarían manufacturas con la materia prima más abundante del país, tales como la lana, el lienzo y el cáñamo y, una vez abastecidas las necesidades de los internos, la comercialización del excedente permitiría la autofinanciación de la institución³.

Para llevar a cabo el establecimiento de los hospicios generales, proponen que se clausuren las numerosas instituciones que se habían erigido a lo largo del siglo XVII para asistir a la ingente legión de menesterosos que había aparecido como consecuencia de la crisis, y que todos sus fondos, unidos a otros procedentes del erario público, se destinasen ahora a la creación y al sostenimiento de los nuevos establecimientos.

Desde 1750 y hasta 1800 se crearon en España más de cincuenta hospicios generales, que recogieron de las calles a una buena parte de los pobres. Valgan los ejemplos del hospicio de Jaén, fundado en

3. Los ilustrados, y de forma muy especial Pedro Rodríguez de Campomanes, pusieron un gran interés por extender la formación profesional, a través de talleres artesanales que se instalarían en todos los hospicios y hasta en las cárceles. También fue Campomanes el que más esperanzas puso en que cada hospicio alcanzara la autofinanciación, a través de la venta de las manufacturas que se producían en la propia institución (Castro, 1996: 363-364).

1751; la Casa de Misericordia de Murcia, el hospicio de Valladolid, el de Salamanca y el provincial de Oviedo, fundados en 1752; el Real Hospicio de Granada en 1753; el de Cádiz en 1763; la Real Casa de Caridad de Toledo de 1766, el de Burgos en 1767; la Casa de Misericordia de Tudela en 1771 o el hospicio de las Palmas en 1778.

5 | CALLES LIMPIAS Y SEGURAS: LA CREACIÓN DEL HOSPICIO GENERAL DE GRANADA (1753)

Bajo los postulados referidos, el primer intento de creación de un hospicio general en Granada data del año 1750, cuando el presidente de la Chancillería, D. Francisco de Cascajares y del Castillo, expuso al marqués de la Ensenada la necesidad de establecer en esta ciudad un hospicio que recogiera a la masa ingente de pobres que vagaba por la ciudad:

“A poco tiempo de mi residencia en esta ciudad, eché de menos una Casa Hospicio para toda clase pobres mendigos, y habiendo comunicado esta especie con un Sujeto de mi aprobación inteligente, y celoso del bien público, y tenido algunas conferencias con él sobre los medios que podrían facilitar su establecimiento, se le ofreció en este tiempo pasar á la Corte en donde confirió con el Excelentísimo Señor Marqués de la Ensenada acerca de este asunto, y restituido á esta Ciudad me previno, que de oficio hiciere yo representación a S.E. sobre él, la que practiqué, exponiendo las grandes utilidades, que de esta importantísima obra se seguirán a el servicio de Dios, del Rey, y de la causa pública, teniendo por constante no haber Pueblo en España, que necesite tanto de ella como este, por el considerable número de pobres, especialmente muchachos y muchachas, que andan perdidos viviendo viciosamente.”⁴

A pesar de la buena acogida que tuvo esta iniciativa, y del inicio del correspondiente procedimiento para hacerlo realidad, no será hasta 1753 cuando se cree el hospicio general. La carta-orden que el marqués de la Ensenada envía al entonces presidente de la Chancillería, D. Manuel Arredondo Carmona, aprueba el proyecto que en febrero de ese mismo año había realizado D. Diego Álvarez de Bohorques, capitán del regimiento de dragones de Lusitania y buen cono-

4. Archivo de la Real Chancillería de Granada, Libro Secreto, t. II, Presidencia de Francisco Cascajares y del Castillo, ff. 272v-274v.

cedor de los proyectos asistenciales de los ilustrados, así como de la situación benéfico-sanitaria de Granada (Álvarez, 1753: 214-244)⁵.

Unos meses más tarde, la Real Orden de 28 de agosto lo erige como un recogimiento y refugio de los pobres verdaderos. La Real Orden establece, además, la prohibición de expedir licencia para pedir limosna y que se recogieran de las calles de la ciudad a todos los pobres “verdaderos” que anduviesen pidiéndola.

Según la citada Real Orden, el hospicio tenía que establecerse en el edificio del Hospital Real, fundado por los Reyes Católicos en 1504 e inaugurado por su nieto, Carlos I en 1526 (Félez, 1979). El hospicio general no sólo será un recogimiento de pobres verdaderos⁶. Su creación se plantea como una macroinstitución que va a asumir toda la labor asistencial de la ciudad, unificando bajo su dirección y gestión todos los establecimientos, y sus correspondientes rentas, que hasta ese momento, se dedicaban en la ciudad a las obras sociales:

“Que en el Hospital Real se establezca un Hospicio General haciéndose agregación y reunión de diferentes rentas y fundaciones con cuyos sobrantes y las limosnas que por los Ilustrísimos Arzobispos, comunidades y particulares se contribuiese, se ha de fundar y mantener esa obra.”⁷

Además de la recogida y asistencia a los pobres, el Hospicio General asumió: la casa cuna para expósitos, la casa de recogidas de Santa María Egipcíaca, el colegio de niños de la Providencia, el seminario de niños de la Misericordia, el colegio de huérfanas de la Purísima

5. Biblioteca Nacional de España, Ms. 6356. Diego Álvarez de Bohorques *Discursos varios sobre la despoblación de España, en que se proponen algunos medios para embarazar los perjuicios que se infieren de ella y método de aumentar la población en la Monarquía* (1753). Este manuscrito contiene, desde el folio 214 y hasta el 244, el proyecto de creación del Hospicio General de Granada, “el método de establecer en Granada un recogimiento de pobres”.

6. “Que se haga un Hospicio y se recojan en él los Pobres verdaderos”. Archivo Histórico de la Diputación Provincial de Granada (AHDG), Leg. 69, pza. 3, ff. 1-1v, Carta por la que se aprueba el proyecto de don Diego de Bohorques de reunir los centros dedicados a la beneficencia en Granada y dando las normas para su realización.

7. *Ibidem*.

Concepción y, más tarde, la Casa del Amparo, para atender partos secretos, así como los hospitales de Santa Ana, San Lázaro, el de Loja y Alhama, el de Santa Fe, Albolote, Pinos Puente, Íllora y Motril⁸.

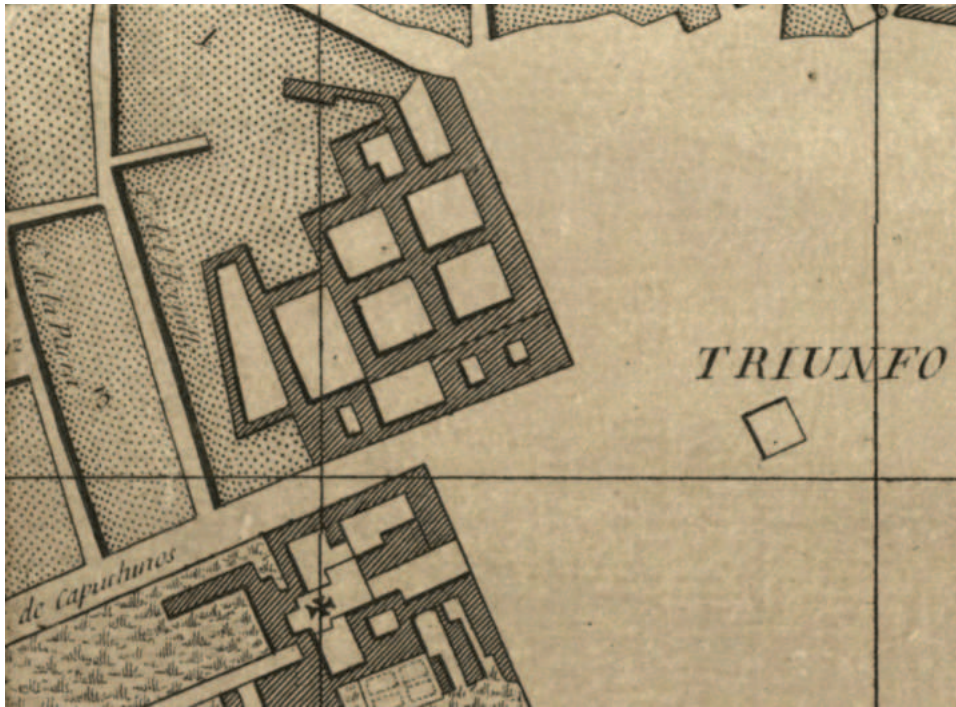


Fig. 4. Planta del Hospicio General de Granada, según el Plano de Granada (1796) de Francisco Dalmau. Fuente: Archivo Histórico Municipal de Granada.

5.1. EL HOSPICIO GENERAL Y LOS POBRES

Tal y como proyectaron los ilustrados, el Hospicio General de Granada se erige como un centro de reclusión temporal para los pobres verdaderos, cuyo objetivo era recogerlos de las calles y convertirlos en vasallos útiles y productivos a través del trabajo. Esta creación contribuiría, asimismo, a limpiar las calles de pobres pedigüeños que, con su estilo de vida anárquico y díscolo, alteraban constante-

8. *Ibid.*, ff. 47-57.

mente el orden público de la ciudad y ponían en riesgo la seguridad de los ciudadanos. Álvarez de Bohorques describe así esta situación, resaltando, como ya lo hiciera el presidente de la Chancillería D. Francisco de Cascajares y del Castillo, las altas cifras de pobres que albergaba Granada:

“Como esta ciudad no tiene más habitaciones que las precisas para sus vecinos, las familias que nuevamente se han introducido y regularmente han venido las más en años de carestía, desposeídas de medios para alquilar casas, aunque las hubiera donde vivir, han abierto en los barrancos más dilatados de la Ciudad, donde les parece, diferentes cavernas, de que hai gran número, las más sin noticias de las Justicias, lo que los libera de la precisa subordinación, que corresponde al Vecino en lo espiritual, y temporal. Esto hace que vivan como Bárbaros, los buenos piden limosna, pero los otros estafan quanto pueden, haciendo sus cuevas Depósito de hurtos. En esta ciudad, más que en otro lugar de España, precisa el recogerlos, pues son los que han alborotado algunas veces el pueblo.” (Álvarez, 1753: 214)

Desde su creación, el hospicio recoge a los pobres que deambulan por la ciudad mendigando limosna, ya sean hombres o mujeres, viejos o jóvenes, oriundos de la capital o forasteros. Asimismo, les da asilo por tres días a los pobres transeúntes y peregrinos, y pasado este período los obligaba a salir de la ciudad.

Todos los vecinos del arzobispado de Granada que por distintas circunstancias habían llegado a la situación de verdaderos pobres y solicitasen ser acogidos en el hospicio, se les admitiría siempre que llevaran consigo un informe de las autoridades civiles o eclesiásticas que certificara su verdadera condición de pobreza. Si están casados solicitarán también la admisión de la mujer o el marido.

A los pobres enfermos no contagiosos e incapacitados sin curación se les socorre en el hospicio y, siempre que fuera posible, se les proporcionaría una ocupación acorde con su discapacidad. Los pobres enfermos con posible curación, se transferían a los hospitales del hospicio. Una vez curados, volverían a la institución y en ella permanecerían desempeñando un trabajo.

Para facilitar la reunión de los pobres, meses más tarde de la creación del hospicio, el 8 de enero de 1754, el presidente de la Chancillería, D. Manuel Arredondo Carmona, publica un bando para que en

el plazo de ocho días, a partir de esa fecha, concurrieran al hospicio todos los pobres. Y posteriormente, todos los años, los días 2 de enero y 1 de julio se repite el bando, en el que además se hacen públicas las penas impuestas a los pobres que pidieran por las calles. En los mismos días, las autoridades eclesiásticas repiten la orden y ordenan a los curas, párrocos y a las gentes que cuidaban de las iglesias que no consintieran que ningún pobre mendigara limosna, ni dentro ni fuera de ellas.

La misión de reunir a los pobres debió resultar difícil al principio. Tanto que el presidente de la Chancillería requirió la ayuda de las autoridades del país para llevar a buen puerto tal misión. En enero de 1754, solicitó disponer de una partida de treinta soldados, dirigidos por un oficial, de la tropa que guarnecía la Alhambra. La petición fue concedida en febrero y, desde entonces, los soldados patrullaban día y noche por las calles de Granada para recoger a los pobres.

En el hospicio, el trabajo era obligatorio para los recogidos sanos, y la reclusión forzosa para todos, puesto que no se les permitía salir. A los pobres se les enseñaba la doctrina cristiana y a trabajar en las fábricas. Estos talleres se dedicaban al sector textil, y en ellos se fabricaban manufacturas de uso común –sábanas, mantas, cobertores, frazadas, bayetas, sayales, basquiñas y medias– con las materias primas más baratas y las que más abundaban en el país (hilado, tejidos de lana, esparto, lino y cáñamo)⁹. El establecimiento de las fábricas en el hospicio granadino, como en los demás del país, tenía, además de la finalidad correctiva de los internos, un objetivo económico a conseguir, a través del trabajo obligatorio de los internos. Si la producción de las fábricas estaba destinada fundamentalmente a cubrir las exigencias del hospicio –la ropa de cama y la vestimenta–, el excedente se vendía en la tienda habilitada en la institución, con el fin de sufragar los gastos y conseguir su propio mantenimiento¹⁰.

9. “No se pondrán telares, ni tornos de seda, ni otra especie preciosa sino es solo de lana, cáñamo y lino”. AHDG, Gobierno, Lib. 41/1, Reales Ordenanzas y Constituciones del Real Hospicio (1756), Ordenanza 324.

10. “Se tendrán siempre corrientes los telares y tornos precisos para surtir el vestuario y ropa para los pobres de la casa, de los paños, bayetas y lienzos de que se vista, y de los cobertores o mantas para sus camas. Y no se tratará de vender nada de estas fábricas, sin dejar asegurado el vestuario de los pobres”. AHDG, Gobierno, Lib. 41/1, Reales Ordenanzas y Constituciones del Real Hospicio (1756),

Durante los primeros años de vida del Hospicio General, los talleres produjeron manufacturas suficientes para vender el excedente. Pero tan sólo una década más tarde tras la creación, la tienda ya estaba cerrada y las fábricas sin actividad alguna debido a las pérdidas que habían tenido lugar. En 1763, tras ser elegido superintendente del hospicio el alcalde de hijosdalgo de la Chancillería, Francisco Guillén de Toledo, trató de impulsar su apertura y la nueva puesta en marcha de los talleres. Y así fue, pero la situación no cambió. La tienda no vendía los artículos fabricados, que se almacenaban sin otra salida en los depósitos del hospicio. Probablemente, y según el superintendente, la ubicación a extramuros de la tienda, alejada del centro más comercial de la ciudad, fuera la causa de este fracaso, pues no podía competir con negocios similares. En 1766, el hospicio consigue la licencia para abrir una tienda fuera del hospicio, si bien no hay noticias en la documentación sobre su establecimiento ni de la apertura final de la misma.

Las fábricas del hospicio no fueron rentables probablemente por la baja productividad y la escasa calidad de la producción, debidas, posiblemente, a la condición de los recogidos, que no fue lo suficientemente idónea para realizar adecuadamente el trabajo encomendado: jóvenes, ancianos y, en casos, incapacitados. Además, las exiguas ventas no rentabilizaron las inversiones que se realizaron al principio para adquirir la maquinaria, los materiales y los maestros que enseñaban a los hospicianos.

Las circunstancias poco halagüeñas hicieron que las autoridades del hospicio buscaran otros caminos para sacar rendimiento a las fábricas y ocupar a los internos. A partir de 1767 surge el proyecto de establecer una fábrica de lonas y jarcias para vender la producción a la Real Armada. Desde el principio, los contactos establecidos entre las autoridades del Hospicio General y la Secretaría de Marina e Indias fueron muy fluidos, y excelente el interés manifestado por ambas partes; incluso se hicieron pruebas de producción en las fábricas del hospicio para valorar la viabilidad del proyecto. Sin embargo, y a pesar de que se contemplaba como una iniciativa muy rentable económicamente, tanto para el país como para la institución, y apropiada para la rehabilitación de los internos, finalmente quedó en el papel y nunca se llevó a la práctica. La escasa enverga-

Ordenanza 325.

dura de las fábricas del hospicio, y la necesidad de una importante inversión inicial para modificar las infraestructuras, hizo inviable la puesta en marcha de un proyecto de tal calibre (Sánchez, 2021: 430-440).



Fig. 5. Grupo de niñas del Hospicio General de Granada en clase de costura (c. 1930).
Fuente: AHDG.

5.2. LOS OTROS RECOGIDOS

No todos los pobres recogidos de las calles de Granada se emplearon directamente en las fábricas del hospicio. Muchos de los niños y jóvenes, entre los seis y catorce años de edad, aprendieron previamente el trabajo que habrían de desempeñar en las fábricas a través de la enseñanza profesional que recibieron en el Seminario y Escuela General de los niños y muchachos. Asimismo se les enseñaba la doctrina cristiana. Una vez terminada su formación, se les empleaba en las fábricas o salían a trabajar a la calle para ganarse el sustento.

De entre todos los niños y jóvenes recogidos, los que fuesen huérfanos hijos de padres conocidos, se les enseñaba en otro centro, en el Colegio y Seminario de la Misericordia y Doctrina. Aquí apren-

dían a leer y escribir, la doctrina cristiana, cantos y las actividades propias para la asistencia a las misas y funerales. De estos, los que se advertían más capacitados continuaban los estudios secundarios en las escuelas de la ciudad, fuera ya del hospicio¹¹.

Las niñas y jóvenes huérfanas y desamparadas que vagaban por las calles pidiendo limosna, también se recogieron en el hospicio. Fueron educadas en el Colegio de la Purísima Concepción, que tenía un máximo de cien plazas. En este centro aprendían las tareas oportunas para que, una vez salieran, fueran buenas esposas y amas de casa o consiguieran su propio mantenimiento trabajando como sirvientas. La educación que se les impartía consistía en la enseñanza de la lectura y escritura, la doctrina cristiana, así como en inculcarles valores tales como la aplicación al trabajo, la prudencia, la moderación, la seriedad, la templanza o la mesura. Al mismo tiempo debían aprender a limpiar, guisar, hilar, coser y bordar. Se modelaba así un modelo de mujer perfectamente preparada para un destino que estaba determinado de antemano. La mayoría salió para servir en casas conocidas de la ciudad y para casarse, y algunas otras ingresaron en la vida religiosa. En el colegio también se formaban las niñas expósitas criadas en la casa cuna del hospicio, que habían sobrevivido a la crianza y no habían sido adoptadas¹².

Asimismo, el Hospicio General se encarga de la crianza de los niños expósitos. Desde su creación, unificó los veintiún lugares, que hasta entonces se dedicaban a criar a los niños abandonados, en una única casa-cuna que quedó ubicada en el mismo edificio del hospicio y gestionada por las autoridades del mismo. Para evitar los abandonos de los recién nacidos en plena calle, con lo que eso suponía para los neonatos y para los viandantes, se habilitó en la entrada de la inclusa un torno para depositar a los niños, garantizando así el anonimato del que abandonaba, e invitándolo a que no abandonara en plena calle¹³. Desde 1775 el Hospicio General también asumió el gobierno de la Casa del Amparo, fundada en este año para atender los partos secretos, con la pretensión de reducir los infanticidios:

11. *Ibidem*, Ordenanzas 238-239, 268-270 y 320.

12. *Ibid.*, Ordenanzas 241, 362,364, 368 y 370.

13. *Ibid.*, Ordenanzas 216-218 y 227.

“La Casa que se nombra del Amparo, por serlo para las mujeres que quieran reparar su honor en los partos de los hijos que fornicó su flaqueza, y para acabar con los infanticidios que antes de la erección de dicha casa se observaban en esta Ciudad por medio de los cadáveres que de estos se encontraban frecuentemente en los campos, darros, pozos, ríos y acequias de ella.”¹⁴

El Hospicio General también gestionó el correccional de Santa María Egipcíaca, en el que se recogieron a las prostitutas arrepentidas, las condenadas por las justicias y las mujeres pobres escandalosas y alborotadoras que alteraban el orden y la seguridad de las calles. Seguían regentándolo religiosas y estaba ubicado, como hasta entonces, en la calle de Recogidas, pues por razones de higiene moral nunca se planteó su traslado al edificio del Hospicio General:

“Siendo, como va expuesto en esta obra, crecido el número de pobres que se recogerá, es menester prevenir que a esta casa no se podrá por motivo alguno llevar las mujeres públicas, porque además de que pudieran pervertir a muchos, perjudicará al honor con que se debe mantener esta Casa, pues el ser pobres no lo apaga.” (Álvarez, 1753: 235)



Fig. 6 .Asilo de ancianos en el antiguo Hospicio General de Granada (c. 1930).
Fuente: AHDG.

14. AHDG, l. 2701, Exp/Hosp. de Partido, hojas sueltas.

Los enfermos de sífilis se acomodaron de forma separada de los internos sanos, en una zona del edificio del hospicio que tenía la entrada independiente, por la calle de los Capuchinos, en la que se habilitaron ochenta camas. Los locos también permanecieron en el edificio con la oportuna separación¹⁵.

6 | CONCLUSIONES

A lo largo de la segunda mitad del siglo XVIII se consolida una nueva concepción de la pobreza que la considera un problema de orden público y una rémora para el progreso de la nación. La tradicional asistencia a los pobres ejercida por instituciones eclesiásticas se sustituye por la beneficencia arbitrada por los poderes públicos que prohíbe la limosna, distingue a los pobres verdaderos de los falsos, y racionaliza la asistencia a todos los necesitados a través de la creación de hospicios generales, como centros de reclusión y de trabajo que permitieran limpiar de pobres las ciudades y aumentar la población activa.

En materia de beneficencia, como en otras muchas, los proyectistas de la Ilustración dejaron tras de sí una rica documentación sobre qué hicieron y por qué lo hicieron, sin embargo nada dejaron los destinatarios de sus proyectos y actuaciones. Sólo a través de los libros de actas de su Junta Mayor conocemos el transcurrir del hospicio granadino. A lo largo de la segunda mitad de la centuria ilustrada, la escasez de recursos económicos para asistir a todos sus internos atenazó a la institución casi de forma permanente. Carencia a la que se añadieron los problemas de espacio para darles cabida¹⁶.

Los valores numéricos nos aproximan a la situación asistencial de Granada tras la racionalización ilustrada emprendida en 1753. Desde la fundación y hasta mayo de 1754, el hospicio recogió a un total de 325 pobres. En 1770 el hospicio atendió a 324 pobres y

15. AHDG, Real Hospicio, Gobierno, Lib. 41/1, Ordenanzas 298, 302, 304, 312 y 316-319.

16. De hecho, por problemas de espacio, la casa cuna se trasladó en 1770 a la calle Elvira. AHDG, Actas de la Junta Mayor del Real Hospicio, Lib. 3/182, ff.13 y 286.

locos, a 666 sifilíticos, 379 niños expósitos y 30 niñas huérfanas. Si el número de pobres recogidos lo comparamos con los de algunos otros hospitales de la ciudad, resultan realmente unas cifras bajas. El hospital de San Juan de Dios, en el último tercio del Setecientos, atendió a más de 2000 enfermos, que registraban largas estancias en el mismo, debido a la condición de incurables de algunos de ellos. Por su parte el hospital de Santa Ana, con cincuenta camas, atendía una media de 900 enfermos varones anuales, con estancias que tenían una duración media de dieciocho días. Por último, el hospital del Refugio asistió entre 1746 y 1804 –descontado 1759– un total de 35 665 enfermas pobres, con una media de 743 mujeres hospitalizadas cada año (Arias de Saavedra & López-Guadalupe, 2015: 36, 46).

Al margen de los posibles problemas económicos y de espacio que pudieron imposibilitar la acogida de un mayor número de internos, hemos de tener en cuenta el más que probable miedo de los pobres a abandonar su vida díscola y anárquica y acogerse a una beneficencia que iba acompañada de reclusión, así como la resistencia de los mismos a entrar en el hospicio, provocada por la extrema rigidez de unas condiciones de acogida que se aproximaban a un régimen penitenciario y la consiguiente pérdida de libertad y la imposibilidad de acceder a otros recursos y a otras estrategias de supervivencia.

El bajo número de internos en el hospicio, hace suponer que una buena parte de los pobres de Granada, a pesar de las normativas que la prohibían, con distintas artimañas siguió pidiendo limosna y ejerciendo la mendicidad por las calles. La historia del Hospicio General de Granada en la segunda mitad del siglo puso de manifiesto que las acciones racionalizadoras de los gobiernos ilustrados dejó todavía mucho por hacer en la dirección que se había señalado.

BIBLIOGRAFÍA

- Anes, G. (2000) “La economía española en el siglo XVIII”, en E. Fuentes Quintana (dir.) *Economía y economistas*, v. 3. Barcelona: Galaxia Gutenberg – Círculo de Lectores, pp. 91-173.
- Anguita Osuna, J. E. & Ramón Saura, J. (2017) “Economía, trabajo, pobreza y acción social en la Edad Moderna”, *La Albolafia: Revista de Humanidades y Cultura*, 12, pp. 149-162.
- Arias de Saavedra Alías, I. & López-Guadalupe Muñoz, M. L. (2000) “Las cofradías y su dimensión social en la España del Antiguo Régimen”, *Cuadernos de Historia Moderna*, 25, pp. 189-232.
- Arias de Saavedra Alías, I. & López-Guadalupe Muñoz, M. L. (2015) “Asistencia sanitaria femenina a finales del Antiguo Régimen: el caso del Hospital de la Caridad y Refugio de Granada”, *Cuadernos de Historia Moderna*, 14, pp. 33-61.
- Campillo y Cossío, J. del (1993) *Dos escritos políticos. Lo que hay de más y de menos en España para que sea lo que debe ser y no lo que es España despierta*. Oviedo: Junta General del Principado de Asturias.
- Carasa Soto, P. (1990a) “La pobreza y la asistencia en la historiografía española contemporánea”, *Hispania: Revista española de Historia*, 176, pp. 1475-1503.
- Carasa Soto, P. (1990b) “La asistencia social en el siglo XVIII español. Estado de la cuestión”, en AA. VV. *Coloquio Internacional Carlos III y su siglo: actas*, v. 1. Madrid: Universidad Complutense, pp. 425-452.
- Carmona García, J. I. (1986) “La asistencia social en la España de los Austrias”, en AA. VV. *De la beneficencia al bienestar social. Cuatro siglos de acción social*. Madrid: Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales, pp. 69-88.
- Castro, C. de (1996) *Campomanes. Estado y reformismo ilustrado*. Madrid: Alianza Editorial.
- Domínguez Ortiz, A. (1988) *Carlos III y la España de la Ilustración*. Madrid: Alianza Editorial.

- Félez Lubelza, C. (1979) *El Hospital Real de Granada. Los comienzos de la arquitectura pública*. Granada: Universidad.
- Foucault, M. (1978) *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*. Madrid: Siglo XXI.
- Geremek, B. (1998) *La piedad y la horca*. Madrid: Alianza Editorial.
- Giginta, M. (1579) *Tratado de remedio de pobres*. Coimbra: Antonio de Mariz.
- Guillamón Álvarez, F. J. (1980) “Disposiciones sobre la policía de pobres”, *Cuadernos de Historia Moderna y Contemporánea*, 1, pp. 31-50.
- Jiménez Salas, M. (1958) *Historia de la asistencia social en España en la Edad Moderna*. Madrid: Instituto Balmes de Sociología del CSIC.
- Jovellanos, G. M. (1952) *Obras inéditas*, v. 2. Madrid: BAE.
- López Alonso, C. (1986) *La pobreza en la España medieval: estudio histórico-social*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- Lozano Ruiz, C. & Torremocha Hernández, M. (2013) “Asistencia social y cofradías en el Antiguo Régimen. Historiografía, líneas de investigación y perspectivas”, *Chronica nova: Revista de Historia Moderna de la Universidad de Granada*, 39, pp. 19-46.
- Maravall, J. A. (1986) *La literatura picaresca desde la Historia Social*. Madrid: Taurus.
- Meléndez Valdés, J. (1821) *Discursos Forenses*. Madrid: Imprenta Nacional.
- Palacio Atard, V. (1964) *Los españoles de la Ilustración*. Madrid: Guadarrama.
- Pérez de Herrera, C. (1975) *Discurso del amparo de los legítimos pobres y reducción de los fingidos*. Madrid: Clásicos Castellanos.
- Ruiz Rodrigo, C. & Palacio Lis, I. (1995) *Pauperismo y educación. Apuntes para una Historia Social en España*. Valencia: Universitat.
- Rumeo de Armas, A. (1981) *Historia de la previsión social en España: cofradías, gremios, hermandades, montepíos*. Barcelona: El Albir.

- Sánchez Andújar, I. M. (2021) “El proyecto de crear una fábrica de lonas y jarcias en el Real Hospicio de Granada (1767-1769)”, *Cuadernos de Ilustración y Romanticismo*, 27, pp. 427-440.
- Sanz Sampelayo, J. F. (1974) “Hospital Real y Hospicio Real en la Granada del Siglo XVIII. Aspectos humanos y económicos”, *Anuario de Historia Contemporánea*, 1, pp. 69-88.
- Sanz Sampelayo, J. F. (1975) “La centralización de la asistencia benéfico-sanitaria en Granada. El Real Hospicio de 1753 a 1758”, en AA. VV. *Actas del IV Congreso Español de Historia de la Medicina*, v. 1. Granada: Universidad – Caja de Ahorros, pp. 171-178.
- Sarrailh, J. (1992) *La España ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII*. Madrid: Fondo de Cultura Económica.
- Sempere y Guarinos, J. (1801) *Policía de España acerca de los Pobres, Vagos y Malentretados*. Madrid: Imp. de Sancha.
- Susín Beltrán, R. (2000) “Los discursos sobre la pobreza. Siglos XVI-XVII”, *Brocar*, 24, pp. 105-135.
- Trinidad Fernández, P. (1986) “Asistencia y previsión social en el siglo XVIII”, en AA. VV. *De la beneficencia al bienestar social. Cuatro siglos de acción social*. Madrid: Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales, pp. 89-116.
- Vives, J. L. (1781) *Tratado del socorro de los pobres*. Valencia: Benito Monfort.
- Ward, B. (1982) *Proyecto económico*. Ed. de J. L. Castellano. Madrid: Instituto de Estudios Fiscales.